# DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

**Disposición 2/2012**

**Impleméntase el sistema Delegación Virtual, como único y exclusivo procedimiento para la recepción de avisos comerciales. Establécense requisitos, condiciones y modos de uso del sistema.**

Bs. As., 15/6/2012

VISTO la Resolución SLyT Nº 31 del 12 de junio de 2012 y las Disposiciones D.N.R.O. Nros. 16 del 12 de julio de 2004 y 3 del 3 de marzo de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto, en primer término, se autorizó a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL a la implementación del sistema “Delegación Virtual” como único y exclusivo procedimiento para la recepción de avisos comerciales a publicarse en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, a partir del 2 de julio de 2012.

Que por el mismo acto, esta DIRECCION NACIONAL establecerá los requisitos, condiciones y modos de uso del sistema a implementarse.

Que la publicación de tales avisos actualmente se encuentra prevista de manera presencial, en soporte papel, y de manera alternativa, en formato electrónico a través del sistema “Delegación Virtual”.

Que los requisitos para la presentación de aquellos, en ambas modalidades, se encuentran previstos en las Disposiciones D.N.R.O. Nº 1/99 y 16/2004 modificada por su similar Nº 3/2011.

Que en razón de establecerse el sistema de “Delegación Virtual” como único y exclusivo procedimiento para la publicación de avisos comerciales, corresponde adecuar los requisitos, condiciones y modos de uso que permitan su utilización.

Que esta DIRECCION NACIONAL se encuentra dotada tecnológicamente para llevar adelante la implementación autorizada.

Por ello,

EL SUBDIRECTOR NACIONAL
A CARGO DE LA DIRECCION NACIONAL
DEL REGISTRO OFICIAL

DISPONE:

Artículo 1° — Implementar a partir del 2 de julio de 2012 el sistema “Delegación Virtual”, como único y exclusivo procedimiento para la recepción de avisos comerciales a publicarse en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

Art. 2° — Establecer los requisitos, condiciones y modos de uso del sistema que se consignan en el Anexo “SERVICIO DELEGACION VIRTUAL” que forma parte de la presente.

Art. 3° — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. — Eduardo E. Mengarelli.

ANEXO
SERVICIO DELEGACION VIRTUAL
El presente documento establece las bases y condiciones generales de uso y requisitos de registración del servicio que prestará la Dirección Nacional del Registro Oficial (en adelante D.N.R.O.) a sus usuarios, a través del sitio WEB del organismo www.boletinoficial.gob.ar.
Objetivo de la Prestación: El servicio está destinado a permitirle al Usuario —en forma remota— el ingreso y seguimiento de los trámites relativos a la publicación de Avisos Comerciales, excepto Transferencias de Fondos de Comercio suscriptas por Comprador y/o Vendedor y/o sus respectivos Apoderados; Balances de Entidades Financieras y de otras Entidades, ordenados legalmente; Escisión y Fusión de Sociedades, mediante el sitio WEB del organismo, ingresando la documentación destinada a esos fines y efectuando el pago de dicho servicio, por lo que obtendrá los comprobantes correspondientes.
Texto a publicar: En todos los casos el texto ingresado a los fines de su publicación deberá ser de composición corrida, no admitiéndose la inclusión de Cuadros, Tablas y/o Gráficos.
Registración: El Usuario —al momento de adherirse— se suscribirá a través del “Formulario de Registración”, acompañando la documentación que se detalla a continuación:
• PROFESIONALES: (Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios), D.N.I. (original y fotocopia), CREDENCIAL (original y fotocopia), CERTIFICADO DE MATRICULA VIGENTE, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).
• APODERADOS: PODER otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), NOTA suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.
• AUTORIDADES SOCIETARIAS: NOTA solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordenadas.
• HABILITADOS D.N.R.O.: D.N.I. (original y fotocopia), DOMICILIO REAL (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, DOMICILIO COMERCIAL/FISCAL: Idem anterior, CONSTANCIA DE INSCRIPCION AFIP, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (original y fotocopia) y CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS CABA (original y fotocopia).
La suscripción tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.
Alta de Usuario: Una vez ingresada en nuestra Base de Datos la información brindada por el Usuario,

respaldada por la documentación exigida, se le dará de alta, entregándosele el Comprobante respectivo, el que además contendrá su Código de Identificación (PIN) juntamente con la Tarjeta de Coordenadas.
La Tarjeta de Coordenadas consiste en un método de autenticación para la identificación digital del usuario que, sumado a los métodos habituales, logra el doble factor de autenticación, es decir que permite autenticar al usuario por algo que sabe (clave de acceso) con algo que tiene (clave de coordenadas) y que le será solicitado oportunamente.
Formulario de Registración: El Formulario de Registración tendrá carácter de Declaración Jurada y todos los datos allí consignados serán considerados como válidos en tanto no se informe modificación alguna en forma fehaciente, siendo su contenido de exclusiva responsabilidad del firmante.
Adhesión al Servicio: La utilización del servicio por parte del Usuario implica su adhesión y aceptación expresa a todas las Condiciones Generales de Uso establecidas.
Utilización del Servicio: El Usuario se compromete a hacer un uso correcto del servicio, no podrá emplearlo para realizar actividades ilícitas o constitutivas de delito y/o que infrinjan la regulación sobre propiedad intelectual e industrial, o cualesquiera otras normas del ordenamiento jurídico aplicable. En aquellos servicios que —por su naturaleza— permitan introducir cualquier tipo de información, elemento o contenido en la aplicación, el Usuario se compromete a que éstos estén conformes a la legislación vigente, a la buena fe, los usos generalmente aceptados, la moral y el orden público. Tampoco llevará a cabo ninguna actividad que pueda impedir a los demás usuarios la normal utilización del servicio.
Responsabilidad del Usuario: A título enunciativo, y en ningún caso limitativo o excluyente, se establece lo siguiente:
a) El Usuario es exclusivamente responsable de la información que ingrese a la Aplicación con su nombre de Usuario, Contraseña y Tarjeta de Coordenadas, quedando la misma sujeta a revisión, verificación y/o posibles rechazos en caso de incumplimiento fundado de algún dato u elemento requerido.
b) El Usuario es responsable exclusivamente de su nombre de Usuario, Contraseña y Tarjeta de Coordenadas o cualquier identificador proporcionado eventualmente por la D.N.R.O., comprometiéndose a no cederlo ni permitir su uso a terceros, ya sea en forma permanente o temporal, por cuanto dicha herramienta tiene carácter intransferible.
c) El Usuario es responsable exclusivamente de toda afirmación realizada o acto ocurrido mediante el uso de su nombre de Usuario, Contraseña y Tarjeta de Coordenadas.
d) En caso de extravío o robo de la Tarjeta de Coordenadas, el Usuario tiene la obligación de notificar tal situación en forma inmediata a la D.N.R.O., sin perjuicio de ser exclusivamente responsable de los daños y perjuicios que deriven de tal situación mientras la D.N.R.O. no tenga conocimiento del hecho ocurrido.
e) El Usuario es exclusivamente responsable por los daños y perjuicios causados a terceros que se produzcan como consecuencia directa de la utilización de los servicios y contenidos de la Base de Datos, sea por la falta de veracidad o inexactitud de cualquier información proporcionada por el mismo o por hacerla accesible a otros clientes o terceros.
f) El Usuario es exclusivamente responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado a su sistema informático derivado del material descargado u obtenido a través del uso de los servicios o por cualquier pérdida de datos ocurrida como consecuencia de dicha descarga u obtención.
g) Ante la sustitución de autoridad societaria, apoderado o representante legal por parte de la persona jurídica a la cual se le reconoce como Usuario, es de exclusiva responsabilidad de éste notificar dicha circunstancia a la D.N.R.O., por medio fehaciente, a los fines de cumplimentar las acreditaciones referidas en el punto Registración, dejándose constancia que —mientras la D.N.R.O. no reciba dicha notificación— se tendrá por válida cualquier presentación efectuada por el registrado anteriormente.
Modificación de Datos Ingresados al Sistema: Una vez ingresado el Aviso, a través del sistema de “Delegación Virtual”, el Usuario no podrá modificar o alterar su contenido. Sin perjuicio de ello, el Usuario

quedará habilitado para solicitar la anulación y/o suspensión de la publicación en los términos que se establecen en el punto siguiente.
Pedido de Anulación y/o Suspensión de Trámite: El Usuario podrá solicitar la anulación y/o suspensión de la publicación del Aviso ingresado en el sistema “Delegación Virtual”, en un plazo que no podrá ser superior a las 24 hs. de ingresado el mismo. Se deberá presentar una nota suscripta por el firmante del aviso, y para el caso de no ser diligenciada personalmente por éste, dicha firma y cargo, en caso de corresponder, certificados notarialmente. El plazo precedentemente mencionado se computa a partir del momento en que el aviso que se pretende anular y/o suspender es recepcionado por la D.N.R.O.
La anulación y/o suspensión de la publicación solicitada es de carácter excepcional y únicamente procederá para aquellos Avisos cuya publicación no hubiese sido solicitada con carácter de “Urgente”.
Plataforma Informática: El desarrollo informático utilizado para la prestación del servicio de Delegación Virtual es propiedad exclusiva de la D.N.R.O., reservándose ésta el derecho a efectuar en la Plataforma Informática las modificaciones que estime oportunas, pudiendo alterar, suprimir e incluir, unilateralmente y sin previo aviso, nuevos contenidos y/o servicios, así como la forma en que éstos aparezcan presentados y localizados. De igual forma, el Usuario acepta que la D.N.R.O. se reserva el derecho de modificar y actualizar periódicamente las presentes condiciones de uso, así como las específicas de cada servicio, y en lo atinente al aspecto arancelario. La introducción de cualquier característica que modifique los actuales servicios y/o la creación de otros quedará sujeta a las presentes condiciones de uso o a las que específicamente se indiquen.
Contingencias Informáticas: La D.N.R.O. no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del servicio. De igual forma, tampoco garantiza la ausencia de virus en la Plataforma Informática. Consecuentemente la D.N.R.O. no será responsable por dichas contingencias o cualquier otro elemento lesivo que pudiera producir alteraciones en el sistema informático del Usuario, en sus documentos electrónicos o ficheros almacenados en los respectivos servidores.
Daños y Perjuicios. Responsabilidad: La D.N.R.O. no será responsable de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza causados, directa o indirectamente, al cliente como consecuencia del uso o la imposibilidad de uso del servicio, en caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a la misma.
Contenido de Avisos. Responsabilidad: La D.N.R.O. no se responsabiliza de la exactitud de cualquier contenido publicado a través del servicio de Delegación Virtual, no teniendo funciones de control sobre la legalidad respecto del contenido de los avisos, limitando su intervención a la verificación de aspectos formales o controles posteriores, de corresponder.
En virtud del control antes referido, la D.N.R.O. no se responsabiliza por posibles demoras en la publicación solicitada por el Usuario en tanto las mismas le sean imputables como consecuencia directa de la falta de algún requisito de índole formal o de contenido.
Forma de pago: El Usuario formalizará el pago, a través de las Tarjetas de Crédito (actualmente VISA y MASTERCARD), Débito en Cuenta (PAGOMISCUENTAS) y sistema RAPI PAGO, sin perjuicio de que en el futuro puedan ampliarse a otros medios de pago, en cuyo caso se difundirá adecuadamente tal posibilidad.
Una vez cargado el aviso a publicar, el Usuario visualizará en el portal el presupuesto respectivo a su publicación, el que se corresponderá con el cuadro tarifario vigente, al cual se le adicionará el costo de verificación de datos de registro en esta D.N.R.O.
Aceptado, el mismo denunciará los datos que le fueran requeridos y procederá a ingresar los que correspondan a la confección de la factura, la que será remitida vía mail a la casilla de correo informada en esa oportunidad por el Usuario dentro del plazo de 24 hs. hábiles de aceptada la misma.
Para el caso de desconexión o inconvenientes en el funcionamiento de los sistemas de pago, la D.N.R.O. garantiza la viabilidad del sistema de publicación de avisos a través del pago en su Sede Central sita en

Suipacha Nº 767, C.A.B.A.

Legislación Aplicable: Estas Condiciones Generales de Uso se rigen por las leyes vigentes y, específicamente, por la Resolución SLyT Nº 31/2012, las Disposiciones D.N.R.O. Nº 1/99 y 16/2004 y modificatorias, las Resoluciones Generales IGJ Nº 13/2004 y 7/2005 y las que eventualmente las sustituyan en el futuro.

***Fecha de publicacion:*** *19/06/2012*